DOCUMENTO APROBADO EN SESIÓN DE JGCT
EL 22-FEBRERO-2017
TOLEDO 28-2-2017
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PARA DAR SERVICIO AL CONCIERTO PRINCIPAL, CON MOTIVO DEL XXX ANIVERSARIO DE TOLEDO COMO CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la contratación de la producción para dar servicio al concierto principal, con motivo del XXX aniversario de Toledo como Ciudad Patrimonio de la Humanidad, el día 21 de julio en la Plaza de Toros de Toledo.

2.- DURACIÓN

La ejecución del contrato tendrá la duración necesaria para la organización y celebración del evento reseñado.

3.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

3.1.- LUGAR

1. La ejecución del trabajo se realizará en la Plaza de Toros de Toledo. Siendo el alquiler de dicho espacio abonado por el ADJUDICATARIO durante el tiempo que estime oportuno el AYUNTAMIENTO para el correcto montaje, desmontaje y realización de la actuación.

3.2.- SEGURIDAD

1. De la seguridad del público en general, durante la ACTUACIÓN así como en cuanto a los accesos, control de entrada y aforo del local, siendo de su cuenta la contratación de los medios necesarios para ello, respondiendo directamente, indirecta, solidaria y/o subsidiariamente de cualquier altercado o incidente que se produzca en el local, antes, durante y una vez finalizada la ACTUACIÓN.

2. De la propia seguridad de ARTISTA y de sus equipos técnicos (instrumentos, ordenadores, soportes, grabaciones, tarjetas de memoria, pen drives...) durante su estancia en el lugar de la ACTUACIÓN, siendo de su responsabilidad cualquier pérdida, sustracción o deterioro que se produjera en los mismos, así como en lo objetos personales de ARTISTA o de sus acompañantes.

DOCUMENTO APROBADO EN SESION DE JGCT EL 22-FEBRERO-2017
TOLEDO 28-2-2017
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jerónimo Martínez García

3.3.- ENTRADAS

1. La edición, impresión y distribución de las entradas, será por cuenta del AYUNTAMIENTO, debiendo coincidir con las determinadas en el Plan de Autoprotección como aforo máximo de la plaza de toros. Si en el plan de autoprotección y emergencia figurase una reducción o ampliación de aforo respecto al indicado como aproximado, el ADJUDICATARIO debe atenerse a lo indicado en dicho Plan. En caso de no agotarse las entradas se habilitará una taquilla de la plaza de toros el día del concierto y estará abierta como mínimo dos horas antes de la hora de comienzo de la actuación.

2. El ADJUDICATARIO tendrá que establecer un registro de autentificación de las entradas con el fin de evitar las falsificaciones y evitar un exceso de aforo.

3. El aforo máximo puesto a la venta para el día de la ACTUACIÓN objeto del presente contrato será de SEIS MIL SETECIENTAS PERSONAS (6.700 pax), siempre y cuando dicho aforo no supere el indicado en el Plan de Autoprotección.

4. La recaudación total por la venta de entradas será para el Ayuntamiento.

3.4.- PUNTOS DE VENTA DENTRO DEL RECINTO

1. El ADJUDICATARIO habilitará una parte del recinto para un stand donde se comercialice el merchandising del ARTISTA, que constará como mínimo de una mesa con luces, toma de corriente y agua en un espacio adecuado dentro del local cerca de la entrada o en un lugar bien visible para el público. Dicho merchandising no tendrá compensación alguna para el ADJUDICATARIO

2. Queda expresamente prohibido la distribución dentro del local cualquier material o producto relacionado con el nombre o imagen del ARTISTA, que no haya sido autorizada por el mismo.

3. Será por cuenta del ADJUDICATARIO La explotación de una/dos barras de bar con camareros y reponedores suficientes para dar servicio de barra de bar a los asistentes al concierto. El AYUNTAMIENTO se reserva el derecho de a designar el espacio/s dentro de la plaza de toros donde se instalarán dicha/s barra/s. Deberá

DOCUMENTO APROBADO EN
SESION DE JGCT
EL 22-FEBRERO-2017
TOLEDO 28-2-2017
EL SECRETARIO GENERAL

figurar expuesto al público la lista de precios y la prohibición de vender bebidas alcohólicas a menores de edad y no podrán expedirse bebidas en botellas o vasos de vidrio.

3.5.- SEGUROS, PERSONAL, AUTORIZACIONES.

1. El ADJUDICATARIO deberá obtener si fuera necesario, todas las autorizaciones y licencias tanto oficiales como particulares, necesarias para la elaboración de los trabajos contratados.

2. El ADJUDICATARIO queda obligado a aportar el equipo y los medios necesarios auxiliares para la correcta ejecución del contrato en los plazos convenidos en el contrato.

3. El ADJUDICATARIO deberá cumplir la legislación laboral, de seguridad social, tributaria y/o mercantil vigente en las relaciones contractuales con el personal a su servicio y proveedores que dependerán exclusivamente del mismo, y no tendrán relación de ninguna índole con el Ayuntamiento de Toledo. En consecuencia, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vinieran impuestas por su carácter de empleador, así como del de cuantas normas regulen y desarrollen la relación laboral o mercantil, existente entre aquel o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra el Ayuntamiento ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas pudieran imponerle los Organismos competentes.
   El ADJUDICATARIO se compromete a sustituir, a sus expensas y por tanto sin coste alguno para el ayuntamiento, el personal que, siendo baja por cualquier concepto, haya de prestar el contrato, debiendo mantener el nivel de la prestación objeto del contrato.

4. El ADJUDICATARIO y el personal que presta la atención deberán eludir todo conflicto personal con los usuarios, informando expresamente a través de los canales de coordinación que se establezcan de los incidentes que surjan entre los usuarios y los empleados, correspondiendo al Ayuntamiento de Toledo, la resolución de los mismos.

5. El ADJUDICATARIO deberá designar y disponer de un responsable de la ejecución del contrato, al objeto de garantizar la debida coordinación con los servicios municipales, que deberá estar localizable ante cualquier posible incidencia. La empresa adjudicataria se responsabilizará de las formas y actitudes de los empleados a su servicio.

DOCUMENTO APROBADO EN SESIÓN DE JGCT
EL 22-FEBRERO-2017
TOLEDO 28-2-2017
EL SECRETARIO GENERAL

6. El AYUNTAMIENTO se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del servicio o actividad, debiendo someterse el adjudicatario a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por el funcionario responsable, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.

7. El servicio se prestará conforme al régimen horario que fije el AYUNTAMIENTO, que se reserva la facultad de modificarlo por razones de interés público.

8. El ADJUDICATARIO deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles accidentes, daños o perjuicios ocasionados a su personal, asistentes al concierto y a terceros, como consecuencia de la ejecución del contrato.

9. El ADJUDICATARIO será responsable del buen uso de maquinaria, aparatos y restos de medios a utilizar en la prestación del servicio que sean propiedad municipal o de la plaza de toros, estando obligado a reponerlo cuando su pérdida o deterioro sean consecuencia de un uso inadecuado. También deberá dejar en perfecto estado de limpieza la plaza de toros e instalaciones de la misma.

10. El ADJUDICATARIO aportará un plan de actuación, de montajes y desmontajes que será supervisado por el AYUNTAMIENTO, pudiendo ser modificado por razones de organización. La empresa adjudicataria deberá someterse en todo momento a las directrices e instrucciones que le sean formuladas desde el AYUNTAMIENTO y facilitar el acceso a las zonas donde se celebren los actos.

11. El ADJUDICATARIO presentará el Plan de Autoprotección y de Emergencia, que deberá ser redactado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente. El Plan contemplará el aforo máximo permitido, distinguiendo entre zona de ruedo y zona de gradas, o aforo único si se unen las dos zonas a través de rampa, el número de porteros y de personal de seguridad necesarios.

12. Serán causas de resolución del contrato, además de las legalmente previstas, cualquier alteración en el número de personas que hayan de intervenir en la prestación del servicio, sin la previa conformidad del AYUNTAMIENTO.

13. Será responsabilidad del ADJUDICATARIO dejar la Plaza de Toros en las mismas condiciones de limpieza y deterioro en que estaba el

DOCUMENTO APROBADO EN SESIÓN DE JGCT EL 22-FEBRERO-2017
TOLEDO 28-2-2017
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. Sebastián Martínez García

recinto antes del comienzo del montaje del espectáculo. Debiendo terminar los trabajos de adecentamiento antes de 48 horas concluido el espectáculo.

3.6.- RIDER TÉCNICO

Será por cuenta del ADJUDICATARIO:

1. La ejecución de los trabajos y la aportación de los medios técnicos descritos en el rider enviado por la empresa del Artista a excepción de los asumidos por el Ayuntamiento que son: el escenario (siempre y cuando entre dentro del rider del ARTISTA) y las tarimas que lleva el escenario, instalación alas de monitores, ala de backline, accesos al escenario, faldón negro, vallas, servicios sanitarios y tarimas para zona de minusválidos.
2. Generadores y/o enganches electricidad, canales cubrecables, consumo, boletines, atendida en todo momento por electricista conocedor de la instalación
3. Personal de seguridad tanto para el espectáculo, accesos, zona del artista y montaje de la infraestructura.
4. Contratación de personal para carga y descarga en número no inferior al que figura en el rider técnico del Artista.

Seguidamente se relacionan las características técnicas del escenario, plataformas, tomas de corriente y agua, catering y camerinos, de las instalaciones y servicios, que el ADJUDICATARIO deberá tener en exclusiva disposición del ARTISTA a su llegada al recinto; así como otros compromisos en relación con los accesos, seguridad, carga y descarga, zonas reservadas, etc.

Todos los gastos que se produzcan como consecuencia de la contratación del personal y de los bienes y servicios señalados en el presente contrato serán por cuenta exclusiva del ADJUDICATARIO.

No se debe añadir, suprimir o modificar nada del presente rider técnico sin el consentimiento expreso, por escrito, de ambas partes.

El Ayuntamiento cuenta con escenarios que se pondrán a disposición del ADJUDICATARIO. Si estos no entraran dentro del rider técnico, será por cuenta del ADJUDICATARIO. No obstante el AYUNTAMIENTO no cuenta con hombros/alas, por lo que la instalación será por cuenta del ADJUDICATARIO

Una carretilla del ADJUDICATARIO estará a disposición del personal del AYUNTAMIENTO para el montaje del escenario.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

DOCUMENTO APROBADO EN SESIÓN DE JGCT EL 22-FEBRERO-2017
TOLEDO 28-2-2017
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Garrido

RIDER TÉCNICO Y DE PRODUCCIÓN.

1. PERSONAL PRODUCCIÓN *p.2*
2. INFRAESTRUCTURA *p.2*
2.1 Parking producción *p.2*
2.2 Parking artista *p.2*
2.3 Vallados *p.3*
2.4 Varios infraestructura *p.3*
3. ACCESOS *p.3*
3.1 Acceso camiones *p.3*
3.2 Acceso equipos *p.3*
3.3 Acceso artista *p.3*
3.4 Planos del local *p.4*
3.5 Area de minusválidos *p.4*
4. ESCENARIO *p.4*
4.1 Planchada *p.4*
4.2 Accesos a escenario *p.4*
4.3 Hombros / Alas *p.4*
4.4 Torres scaffolding *p.5*
4.5 Altura recinto *p.5*
4.6 Control F.O.H. *p.5*
4.7 Pasarela / provocador *p.5*
4.8 Faldón *p.5*
5. NECESIDADES DE CORRIENTE ELÉCTRICA *p.5/6*
6. CARGA Y DESCARGA *p.7*
6.1 Socorrista *p.7*
6.2 Auxiliares de carga y descarga *p.7*
6.3 Riggers *p.7*
6.4 Personal de limpieza *p.7*
6.5 Ayudantes de cocina *p.7*
6.6 Runner *p.7*
6.7 Carretilleros *p.7*
7. MEDIOS MECÁNICOS *p.8*
7.1 Toros / Carretillas elevadoras *p.8*
7.2 Grúa *p.8*
8. SEGURIDAD *p.8*
6. CAMERINOS, COCINA Y COMEDOR *p.8*
9.1 Artista *p.8*
9.2 Músicos *p.9*
9.3 Staff técnico *p.9*
9.4 Oficina de producción *p.9*
9.5 Meet and Greet. *p.9*
9.6 Cambio rápido *p.9*
9.7 Cocina y comedor. *p.9*
10. CATERING *p.10*
11. PREVENCION DE RIESGOS LABORALES *p.11*
12.HORARIOS. *p.11*

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

DOCUMENTO APROBADO EN SESIÓN DE JGCT EL 22-FEBRERO-2017
TOLEDO 28-2-2017
EL SECRETARIO GENERAL
P.D. Jerónimo Martínez García

A continuación se da una relación de características de las instalaciones y servicios que EL PROMOTOR deberá tener en exclusiva a disposición de EL ARTISTA, así como otros compromisos en relación con los accesos, seguridad, carga y descarga, zonas reservadas, etc. **En el caso de que por las características estructurales del recinto o local, no fuera posible el cumplimiento de los mismos, EL PROMOTOR deberá informar a EL ARTISTA con la antelación suficiente, para que este pueda gestionar una adaptación del espectáculo, y determine la solución más adecuada.**

Todos los gastos que se produzcan como consecuencia de la contratación del personal y de los bienes y servicios señalados en el presente contrato serán por cuenta exclusiva de EL PROMOTOR.

CONTACTOS

OFICINA DE PRODUCCION
MENOS QUE CERO, SL
BRIAN SELLEI
MOVIL: 678 721 585
EMAIL: brian.sellei@menosquecero.es

TOUR MANAGER
AGUSTIN BOFFI
MOVIL: 605441257
EMAIL: agustin.boffi@menosquecero.e

PRODUCTION MANAGER
RAFAEL MOLINA
MOVIL: 605064667
EMAIL: rafamolina@nopowernoshow.com

---

1. PERSONAL DE PRODUCCIÓN:

EL PROMOTOR deberá designar un responsable de producción con perfecto y detallado conocimiento de este contrato y del recinto, que coordine los trabajos del personal de EL PROMOTOR, atienda las peticiones y en su caso instrucciones de EL ARTISTA y tenga la autonomía y capacidad decisoria suficiente para solventar los imprevistos y problemas que pudieran surgir. La persona designada será la misma para el trabajo previo de planificación que para el de ejecución los días de montaje, show y desmontaje.

2. INFRAESTRUCTURAS:

2.2 **PARKING PRODUCCIÓN**: Deberá ser cerrado, de uso exclusivo de **EL ARTISTA**, con vallas de 2 metros de altura cubiertas de rafia negra (en el caso de que no sea a cubierto), **vigilado desde la llegada** de la producción de **EL ARTISTA** y hasta su salida. Se deberá preveer que el acceso a éste no quede bloqueado en ningún momento por vehículos ajenos a **EL ARTISTA**. Contará con espacio suficiente para albergar los siguientes vehículos:
3 Furgonetas – 2 Autobuses – 4 Tráilers.

Así mismo contará con las tomas de corriente detalladas más adelante.

2.2 **PARKING ARTISTA:** Contando con las mismas condiciones que el de producción, deberá tener acceso directo a los camerinos. Es necesario espacio para alojar 3 turismos y 2 furgonetas.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

DOCUMENTO APROBADO EN SESIÓN DE JGCT EL 22-FEBRERO-2017
TOLEDO 28-2-2017
EL SECRETARIO GENERAL

2.3 VALLADOS: El escenario estará protegido por una barrera antiavalancha-antipánico tipo "free standing", permeable al sonido en las zonas situadas delante del P.A., cuyos bordes y juntas estarán debidamente protegidos y cuya sujeción entre cada tramo contará con la totalidad de los elementos de anclaje que la componen. Deberá contar con peldaño interior en cada uno de los tramos que la comprendan. A los lados de esta barrera se colocarán valla de 2 metros de altura provista de tela para no permitir la visión de la zona "backstage".
Una barrera de las mismas características deberá situarse rodeando en su totalidad el control F.O.H. contando con una puerta para el paso.
Estas vallas estarán instaladas cómo mínimo 2 horas antes de la apertura de puertas y su desmontaje se realizará tras la finalización del espectáculo con el consentimiento del personal de producción de EL ARTISTA. El desmontaje de la barrera antiavalancha será llevado a cabo por personal auxiliar de la producción local y nunca por el personal auxiliar/carga y descarga designado al equipo técnico del artista.
No se aceptará ningún tipo de montaje, anclaje defectuoso o tipo de valla que el personal de producción de EL ARTISTA considere peligroso para el desarrollo del evento.
Todas las vallas que se utilicen en los accesos deberán estar colocadas antes de la hora de prueba de EL ARTISTA correctamente unidas.
Las vallas de las puertas de acceso de público serán retiradas con el tiempo suficiente antes de la finalización del concierto para la correcta evacuación del público.
Desde los camerinos hasta el escenario debe existir un área reservada (backstage), sin acceso ni visibilidad para el público, de estar esta zona acotada con vallas, estas deben medir un mínimo de 2 metros de altura y estar cubiertas en su totalidad por material opaco.
La zona de venta de merchandising deberá estar vallada en todo su perímetro por valla de 2 metros excepto en su frontal donde se empleará valla baja.

2.4 VARIOS INFRAESTRUCTURA:

PLÁSTICOS: EL PROMOTOR deberá contar con la cantidad suficiente de plástico en rollo cómo para cubrir la planchada del escenario de EL ARTISTA y los equipos y cajas vacías en el caso de que el responsable de producción de EL ARTISTA así lo requiera.
EXTINTORES: EL PROMOTOR se compromete a la instalación de la cantidad y tipo que sean exigidos por la normativa vigente que regula el tipo de eventos cómo del que es objeto este contrato.
CUBRECABLES: Se dispondrá de 40 metros de cubrecables . Contarán con un mínimo de 5 vías.
CARPAS: Se dispondrá de 3 carpas grandes para los espacios de monitores, backline y foh, además de sombrillas para el escenario.

3. ACCESOS

3.1 ACCESO CAMIONES: Si éstos no llegasen al escenario, se incrementará el personal de carga y descarga según los criterios del personal de producción de EL ARTISTA. También se podrán exigir vehículos menores para el trasvase de equipos.

3.2 ACCESO EQUIPOS: Se preverá luces de trabajo para el montaje / desmontaje del escenario y los equipos, así como en las zonas de descarga / carga de camiones. Las zonas de paso del material también deberán estar provistas de dicha iluminación, Si las zonas de paso de equipos no fueran llanas y compactas , deberán ser encaminadas con tableros u otro sistemas para el paso del material. Por favor, **prever iluminación también debajo del escenario.**

3.3 ACCESO ARTISTA: En caso de que el parking no estuviese dentro de "backstage", todo el recorrido a realizar por **EL ARTISTA** deberá tener acceso independiente a la zona de camerinos así como estar cerrado al público.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

DOCUMENTO APROBADO EN SESIÓN DE JGCT
EL 22-FEBRERO-2017
TOLEDO, 28-2-2017
EL SECRETARIO GENERAL

3.4 PLANOS DEL LOCAL: EL PROMOTOR enviará un plano **detallado y con medidas exactas del local**, accesos y parking. Así como un plano de la ciudad indicando el acceso de los vehículos de El ARTISTA hasta el local.
Los gastos devengados de la presente cláusula serán por cuenta de EL PROMOTOR.

3.5 ÁREA DE MINUSVÁLIDOS:

EL PROMOTOR se compromete a habilitar un área restringida para minusválidos que se desplacen en silla de ruedas o personas que precisen estar retiradas del grueso del público. ha de tener buena visibilidad respecto al escenario, debidamente señalizada y protegida y con un fácil acceso desde el exterior del recinto, sin escalones u obstáculos que lo dificulten, por lo que deberán instalarse, si fueran necesarias, las oportunas rampas. Este área no podrá ser en ningún caso la zona existente entre la valla de seguridad y el frente del escenario.

4. ESCENARIO

LA EMPRESA pondrá a disposición y para el uso exclusivo de EL ARTISTA un escenario homologado, es decir un escenario que cuente con el "Proyecto Técnico Oficial" y el "Certificado Oficial" visado por el Colegio competente en esta materia (Arquitectos, Arquitectos Técnicos, Ingenieros Industriales, Ingenieros Técnicos Industriales, etc.) Esta documentación será remitida al responsable de producción de EL ARTISTA 15 días antes de la celebración de la actuación objeto de este contrato. Dentro de este proyecto deberán estar incluidas la construcciones periféricas que se exigen en el siguiente apartado.
El escenario deberá estar completamente terminado y limpio de objetos que dificulten el montaje de los equipos al menos 36 horas antes de la actuación.

Las características de dicho escenario serán la siguientes:

4.1 PLANCHADA: Será necesaria una superficie de planchado en buen estado de conservación y acabado perfectamente nivelado, sin que resulten irregularidades, escalones ni aberturas, libre de todo material y obstáculo y sin inclinación alguna con una altura mínima de 1,70m y máxima de 2.00m, con barandilla anti-caídas de equipo y personal (dos alturas horizontales)en todo su perímetro excepto en el frontal.
Las medidas de esta planchada (1) serán de 16,56mts de embocadura por 14,13 m de fondo.
El personal encargado del montaje del escenario, dispondrá de al menos 15 puntales para reforzar dicha plataforma, LA EMPRESA se compromete a proporcionarlos y a proporcionar a un responsable del escenario que los instalará en los lugares y en el momento que le indique el responsable técnico de EL ARTISTA.
Además cabe aclarar que se realizarán agujeros (entre 2 y 4) de 1mt2 para las patas de la estructura *ground support*. Otra opción será realizar por parte de LA EMPRESA trabajos de carpintería profesional que cubran el hueco que dejarían las tablas originales del escenario al ser retiradas.

4.2 HOMBROS / ALAS:
Contará con alas-hombros de 4,14 m de boca y 7,21m de fondo totalmente planchados a ambos lados para las zonas de trabajo. Estas plataformas serán una continuación del escenario y estarán a la misma altura que la plataforma principal.

4.3 ACCESOS A ESCENARIO:
Para acceder a la planchada, esta contará con dos escaleras iluminadas, con barandilla a ambos lado y una rampa de unas dimensiones mínimas de 2m de ancho por 8m de largo. La ubicación de estos accesos al escenario será indicada por el personal de producción de EL ARTISTA. LA EMPRESA SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL MONTAJE DE DICHAS RAMPAS Y ESCALERA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

DOCUMENTO APROBADO EN SESIÓN DE JGCT
EL 22-FEBRERO-2017
TOLEDO, 28-2-2017
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo [illegible] García

4.4 TORRES SCAFFOLDING:
Se montarán dos torres para la ubicación del sistema de P.A. Se construirán a doble hueco y contarán con dos juegos de dos vigas IPN cada uno (P.A. y *Outfill*) debidamente fijadas a 14 metros de altura capaces de soportar una carga de 2500 kgs por punto. ESTAS TORRES DEBEN CONTAR CON TODAS LAS PIEZAS QUE EL FABRICANTE Y EL PROYECTO TÉCNICO INDIQUEN COMO NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD ANTE SUSPENSIÓN DE CARGAS DINÁMICAS Y VIENTO.
ESTAS TORRES CONTARÁN CON UN MÍNIMO DE 4,14 METROS DE FRONTAL Y UN **MÍNIMO DE 2,57 DE FONDO.**
Estas torres deberá estar adelantadas entre 1mts y 1'50 mts con respecto a la planchada principal. Es importante consultar con la producción de EL ARTISTA cualquier variación al respecto.
A los laterales del escenario se montarán 2(DOS) torres para pantallas de vídeo y 2 (DOS) para proyectores. Las medidas de estás torres así cómo la distancia que ha de mediar entre ellas serán indicadas por el personal de producción de EL ARTISTA con tiempo suficiente de antelación mediante un plano.
En determinados locales y siempre que lo solicite el responsable de EL ARTISTA será necesaria la colocación de *torres de delay* o retardo de sonido y/o vídeo, para la correcta sonorización de las zonas de público más alejadas del escenario. Esta necesidad se tratará para cada caso en particular. Las medidas y posición de las torres de delay necesarias se acordarán durante el avance de producción de cada concierto. Las torres de delay deberán ir valladas con vallas de 2 metros de altura en todo su contorno. Se requerirá una toma de corriente por cada una de estas torres a determinar con suficiente antelación.

4.5 ALTURA MÍNIMA A TECHO (*CLEARANCE*):
En el caso de que el recinto o el escenario sea cubierto la distancia libre (Clearance) desde la plataforma hasta el techo, o cualquier estructura que lo sustentase, nunca será inferior a 15(QUINCE) metros en todos los puntos de la plataforma y sus alas-hombros anexas. De no cumplirse esta condición, informar al personal de producción de EL ARTISTA con 30 días de antelación para una adaptación del espectáculo al recinto.

4.6 CONTROL F.O.H.: Deberá estar centrado respecto al escenario y nunca situado debajo de balconadas o palcos sino fuera estrictamente necesario. LA EMPRESA deberá montar una planchada para sonido de 4,14m de ancho por 2'57m de fondo y una altura que no supere los 30cm. Detrás se montará otra estructura para luces y vídeo, de 4,14m x 2,57m elevada un mínimo de 60 cm .Por último un tercer nivel a 4mts de altura y de 4'14 metros de boca x 2,57 metros de fondo para los cañones de seguimiento. El borde frontal de esta construcción deberá estar situada a 25 metros del frontal del escenario.

4.7 PROVOCADOR/PASARELA: Se montará un provocador cuyas medidas serán facilitadas por la producción de EL ARTISTA. (A confirmar)

4.8 FALDÓN: El frente del escenario, sus alas-hombros y la pasarela-provocador deberán ser cubiertos con una tela negra limpia (no se aceptará rafia o malla de sombreado independientemente de su color) desde la base hasta el suelo.

5. NECESIDADES DE CORRIENTE ELÉCTRICA.

Cada toma deberá disponerse con su correspondiente caja de conexión con las protecciones necesarias. Es importante que la sensibilidad de los diferenciales se pueda regular hasta 500 mA.

Todas las tomas de corriente deberán ser independientes y con tomas de tierra independientes.
A pleno consumo el voltaje no deberá variar más de un 2% respecto al del estado inactivo.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

DOCUMENTO APROBADO EN SESIÓN DE JGCT..... EL 22-FEBRERO-2017..... TOLEDO...28-2-2017..... EL SECRETARIO GENERAL

La diferencia de potencial entre el neutro y la tierra de cada toma deberá ser cero.

Todas las tomas especificadas deberán estar listas para su uso desde el comienzo del montaje de los equipos que EMPRESA facilitará a ARTISTA y hasta el desmontaje y carga de los mismos.

Los suministros eléctricos arriba detallados son para uso exclusivo de los equipos de ARTISTA, y cualquier otro consumo paralelo durante el espectáculo como por ejemplo, iluminación general, bares, luminosos, etc., deberá contar con sus propias acometidas y circuitos separados.
En ningún caso se podrá conectar o desconectar el suministro eléctrico a los equipos de ARTISTA sin la aprobación de su responsable técnico. Cualquier daño ocasionado a los equipos a consecuencia del incumplimiento de este punto será responsabilidad de EMPRESA.

Se contará con los servicios de un electricista autorizado por el Ministerio de Industria para las tareas de instalación y conexión requeridas, El electricista deberá conocer perfectamente la instalación con la que se vaya a surtir servicio a los equipos de EL ARTISTA. Los gastos de contratación del mismo correrán por cuenta de EL PROMOTOR. En el caso de que el local no dispusiera de las siguientes tomas, se colocaran generadores que entreguen las potencias requeridas por la producción de EL ARTISTA. Por cuestiones técnicas inherentes a los grupos electrógenos **la potencia que entregue cada generador deberá doblar la potencia exigida en rider**. Estos deberán estar insonorizados, estabilizados y bajo la supervisión de un encargado para su correcto mantenimiento, se situarán a una distancia suficiente para que los ruidos el humo producidos por este tipo de maquinas no lleguen al escenario. Deberán contar con combustible para todo el día.

Los consumos abajo indicados pueden sufrir modificaciones debidas a ampliaciones de equipo u otras situaciones que lo exijan.
Bajo ningún concepto el personal técnico de el artista realizará las tareas de conexión y desconexión de las tomas descritas.
La ubicación siempre hace referencia a la posición técnica:
Situado detrás del escenario mirando hacia el público.

TOMA	CONSUMO	TIPO/CONECTOR.	UBICACIÓN
1/ MOTORES	2(DOS) X 32A POR FASE	TRIFÁSICA+NEUTRO+TIERRA **CEE 32A 5P (CETACT)**	TRASERA IZQUIERDA/DELANTERA DERECHA (STAGE RIGHT UP/ STAGE RIGHT DOWN)
2/ LUCES	400A POR FASE	TRIFÁSICA+NEUTRO+TIERRA **POWER LOCK**	TRASERA IZQUIERDA (STAGE LEFT UP)
3/ VÍDEO	2(DOS) X 63A POR FASE	TRIFÁSICA+NEUTRO+TIERRA **CEE 63A 5P (CETACT)**	TRASERA IZQUIERDA (STAGE LEFT UP)
4/ SONIDO	125 AMP. POR FASE	TRIFÁSICA+NEUTRO+TIERRA **CEE 125A 5P (CETACT)**	DELANTERA HOMBRO DERECHO. (STAGE RIGHT DOWN)
5/ CATERING	32 AMP POR FASE	TRIFÁSICA+NEUTRO+TIERRA **CEE 32A 5P (CETACT)**	COCINA
6/ CATERING	32 AMP POR FASE	TRIFÁSICA+NEUTRO+TIERRA **CEE 32A 5P (CETACT)**	COMEDOR
7/ BUS	32 AMP POR FASE	TRIFÁSICA+NEUTRO+TIERRA **CEE 32A 5P (CETACT)**	PARKING

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

DOCUMENTO APROBADO EN SESIÓN DE JGCT EL 22-FEBRERO-2017
TOLEDO 28-2-2017
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jerónimo Martínez Garrido

8/ BUS	32 AMP POR FASE	TRIFÁSICA+NEUTRO+TIERRA CEE 32A 5P (CETACT)	PARKING
9/ MERCH.	16A POR FASE	MONOFÁSICO SCHUCKO	MERCHANDISING

6. CARGA Y DESCARGA

La contratación de todo el personal aquí descrito, correrá a cuenta de EL PROMOTOR así como sus correspondientes altas en la Seguridad Social y plan de riesgos laborales. El personal que deba manejar algún tipo de maquinaria o realizar alguna actividad regulada tendrá que tener el correspondiente permiso o licencia para ello.

6.1 SOCORRISTA: Con formación adecuada y botiquín de primeros auxilios desde la llegada del personal de EL ARTISTA hasta la partida de estos.

6.2 AUXILIARES DE CARGA Y DESCARGA:
EL PROMOTOR facilitará un equipo de personas fuertes, sanas y capacitadas para su labor, con perfecto conocimiento del castellano.
Dicho personal contará con un jefe de equipo.
En el caso que los camiones de EL ARTISTA no llegasen hasta el escenario, **este personal se incrementará** según las características del lugar, teniéndose que prever incluso vehículos más pequeños para el trasvase de los equipos, toros mecánicos extra u otros medios mecánicos que pudiesen facilitar el montaje. Este personal estará a plena disposición del personal técnico de la gira hasta el final del montaje y desmontaje, no realizando durante ese periodo otras tareas ajenas a EL ARTISTA.
Este personal cumplirá el horario previamente fijado por EL ARTISTA y tendrá prohibido el consumo de alcohol y / o drogas, pudiéndose pedir la sustitución del mismo en caso de deficiencias.

Para el montaje de equipos se dispondrá de 30 auxiliares desde el inicio del montaje de **EL ARTISTA** hasta que este lo considere necesario. Para el concierto **(show call)** serán necesarios **4 auxiliares. Para el desmontaje de equipos serán necesarios 36 auxiliares/ carga-descarga.**

6.3 RIGGERS:
Para el montaje en escenarios sin techo y lugares al aire libre (Ground Support):
2 Riggers profesionales conocedores de los puntos de voladura y capacidades de carga de los mismos, con **todo el material necesario** para realizar su labor y serán los únicos responsables de los posibles fallos en las instalaciones y el material ajeno al **EL ARTISTA** utilizado para el rigging. Realizarán trabajos de instalación de puntos de audio, vídeo, anclaje de estructura y colgado de telas y otros elementos escénicos.

Para rigging de la totalidad de los elementos de EL ARTISTA, se notificará con antelación el número de riggers así como el material necesario.

6.4 PERSONAL DE LIMPIEZA: Servicio de limpieza que mantendrán en perfecto estado la zona de camerinos y escenario. Los horarios vendrán marcados por el jefe de producción con antelación suficiente.

6.5 AYUDANTES DE CATERING (cocina y comedor): 2 personas profesionales y experimentadas **(no fans, no azafatas de congresos, trabajo de cocina)**, deberán ponerse al servicio de la empresa de catering de gira, desde la llegada de equipos y plena disposición **todo el día. Su labor será la preparación del catering, limpieza de utensilios, atención en buffet, etc.**

DOCUMENTO APROBADO EN
SESIÓN DE JGCT
EL 22-FEBRERO-2017
TOLEDO 28-2-2017
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez García

6.6 RUNNER: 1 Runner con vehículo propio (furgoneta de 9 plazas) conocedor de la ciudad, desde la llegada de equipos y plena disposición todo el día. Disponibilidad, ***al día siguiente del show***, para hacer shuttles al aeropuerto / estación de trenes mas cercana al recinto al día siguiente del show para la salida de banda / crew. ***Maximo 2 Shuttles***. Confirmar con producción si es necesario.

6.7 CARRETILLEROS: Será necesaria 1 persona debidamente autorizadas para desempeñar su labor.

7. MEDIOS MECÁNICOS

7.1 TOROS / CARRETILLAS ELEVADORAS: 2 (DOS) con capacidad de 2500 Kg. de carga, con desplazamiento lateral y con capacidad de alzado de 4,5 metros con operario con licencia para manejar dichos vehículos y suficiente combustible para todo el día. En caso de no ser posible el disponer de estas maquinas, serán necesarias 16 personas de carga y descarga más, a parte de las descritas en su apartado. Esos vehículos tendrán capacidad para moverse por cualquier tipo de superficie donde se desarrolle el evento.

7.2 GRUA: Con una capacidad de alzada mínima de **30 metros/350kgs (carga estática)**, sin tener que usar plumín manual y equipada con cabrestante . Contará con un operario debidamente autorizado para su manejo.

8. SEGURIDAD

PERSONAL DE SEGURIDAD: No deberán de portar armas de fuego, contará con un jefe de equipo y llevarán sistemas de comunicación (1 de ellos para el coordinador de seguridad o tour manager de **EL ARTISTA**) . **No podrán compaginar esta labor con la de carga / descarga bajo ningún concepto aunque los horarios de ambas tareas no coincidan.**
EL PROMOTOR deberá realizar las previsiones oportunas tanto el control de entrada del público, como para garantizar la propia seguridad del mismo (previsión de posibles avalanchas, etc.). Contratará personal para la vigilancia de los vehículos de PRODUCTORA y accesos al recinto; siendo también vigilado el camerino y propiedades del Artista desde la llegada del mismo hasta que abandone el local por lo que sugerimos que con 30 min. de antelación a la apertura de puertas se habrá previsto personal de seguridad debidamente acreditado
Desde la llegada del material de EL ARTISTA, habrá personal de seguridad para velar por los equipos, vehículos y personal así cómo para los trabajos de encarrilado de colas en el caso de que fuera necesario. El jefe de seguridad local deberá atenerse a las indicaciones que le sean efectuadas por el Coordinador de gira, en cuanto a equipamientos y personal en zona de camerinos, escenario y accesos. La distribución de todo este personal será detallada en el plan de seguridad emitido por EL PROMOTOR a aprobar por EL ARTISTA. **Este plan de seguridad deberá ser enviado al responsable de producción de EL ARTISTA un mínimo de 15 antes de la actuación**

9. CAMERINOS, COCINA Y COMEDOR.

EL PROMOTOR pondrá a disposición de EL ARTISTA lugares limpios, higiénicos, secos, equipados **con calefacción y aire acondicionado**, con luz eléctrica (220 v.), sanitarios, lavabos, papel higiénico, jabón, duchas de agua caliente y fría, mesas, papeleras, ceniceros y cerradura cuya llave se entregará al Tour Manager a su llegada al recinto para el uso exclusivo de **EL ARTISTA. De no**

DOCUMENTO APROBADO EN
SESIÓN DE JGCT
EL 22-FEBRERO-2017
TOLEDO 28-2-2017
EL SECRETARIO GENERAL

disponer de cerradura, será necesaria una persona de seguridad exclusivamente para vigilar el espacio.

9.1 ARTISTA: Deberá estar lo más cercano posible al escenario. Se perimetrará con vallas de 2 metros de altura revestidas de rafia, pajizas o plásticos para impedir la visibilidad. Es imprescindible que tenga acceso directo desde el parking de artista y el camino hasta el escenario esté libre de obstáculos así cómo no esté a la vista del público. Imprescindible que cuente con ducha de agua fría y caliente.

CAMERINO ARTISTA:
1 x nevera..
1 x Sofá confortable + 2 sillas.
Suelo enmoquetado.
2 x mesas cubiertas con mantel
1 x burra + 6 perchas.
1 espejos de cuerpo entero.
1 x plancha + tabla de planchar (más personal de sastrería)
Decoración para generar un espacio agradable.
1 x baño totalmente equipado **con ducha y agua caliente**, de uso exclusivo (toallas, jabón, papel higiénico, tisúes).

9.2 MÚSICOS: Deberá estar lo más cercano posible al escenario. Se perimetrará con vallas de 2 metros de altura revestidas de rafia, pajizas o plásticos para impedir la visibilidad. Es imprescindible que tenga acceso directo desde el parking de artista y el camino hasta el escenario esté libre de obstáculos así cómo no esté a la vista del público.

MÚSICOS:
Suelo enmoquetado.
1 x nevera grande
Mesas, burras, perchas y moqueta en el suelo.
1 x Espejo de cuerpo entero.
Fácil acceso a baños completos (toallas, jabón, papel higiénico, tisúes).

9.3 CAMERINO STAFF TÉCNICO GIRA :1 Camerino con capacidad para 40 personas, limpio y dentro del recinto. Estará operativo desde la llegada del personal. Contará con W.C. y al menos 8 duchas con agua caliente y fría.. NO se aceptarán duchas que funcionen con calentadores de depósito.

CAMERINO STAFF TÉCNICO GIRA:
1 x espejo
8 x Duchas con agua caliente/fria y W.C.
2 x Enchufes de 220 v.
Jabón y papel higiénico.
15 x Sillas cómodas, mesas, aire acondicionado y calefacción.

9.4 OFICINA DE PRODUCCIÓN: 1 oficina de producción dentro del recinto.

OFICINA DE PRODUCCIÓN:
2 mesas de 2 x 1
6 sillas.
Línea de teléfono y ADSL con *router WIFI* incluido.
Varias tomas tipo Schucko.

9.5 ESPACIO DE MEET AND GREET: 1 Espacio con capacidad para 25 personas, limpio y dentro del recinto. Estará operativo desde la llegada del personal. Deberá tener acceso directo desde el camerino del artista.

Meet & Greet:

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

DOCUMENTO APROBADO EN SESIÓN DE JGCT
EL 22-FEBRERO-2017
TOLEDO 28-2-2017
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jerónimo Martínez García

Amplio y confortable cómo para 25 personas.
Acceso directo desde camerino David Bisbal.
2 x mesas x 6 sillas.
1 x sofá confortable + 2 sillas.
Suelo enmoquetado.

9.6 CAMBIO RAPIDO: 1 Espacio de 2 x 2 mts aprox. Con acceso directo desde el escenario, y sin visibilidad desde el público. Deberá tener 4 paredes y techo.

Camerino de cambio rápido:
Suelo enmoquetado.
1 x mesa +2 sillas.
Burra y perchas.
Espejo de cuerpo entero.
Acceso directo y rápido desde el escenario.
Corriente eléctrica.
Completamente cubierto y techado.

9.7 COMEDOR Y COCINA: Espacio amplio, limpio e higiénico, si son carpas, una de 10 x 20, estarán en zona de backstage y contará con los siguientes requerimientos: 12 mesas de 2 x 1, 50 sillas, 4 botelleros (2 en cocina – 2 en comedor) en perfecto estado, funcionando a máxima potencia desde la noche anterior, un arcón congelador, un fregadero **industrial** (2 senos) con agua fría y caliente y desagüe, 2 contenedores grandes para basura .Las tomas de corriente exigidas para esta zona deben estar **operativas desde la llegada del equipo de producción** de EL ARTISTA.

10. CATERING

El Artista viaja con su propio equipo de Catering. Por favor proveer del siguiente material:

25 cajas de botellines de agua mineral sin gas.
2 cajas (24u) de botellines de agua mineral con gas.
8 Botellines 500cl de Gatorade / Powerade, sabor ROJO y AZUL
92 latas de Coca cola
42 latas de Coca Cola Light.
24 latas de Fanta Naranja.
24 latas de Fanta Limón.
24 latas de Nestea.
48 latas de Aquarius.
72 latas de cerveza.

Por favor prever cajas de agua desde el inicio del montaje hasta el final del desmontaje.

En Escenario (30 minutos antes de comenzar el show) a entregar únicamente al Tour/Production Manager:
10 Toallas pequeñas, limpias y secas.

Para el desmontaje, entregar únicamente al Tour/Production Manager:
28 Toallas grandes de baño

11. PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

Será responsabilidad de la EMPRESA designar la figura del Coordinador, en base a la interpretación técnica del RD 171/04. La EMPRESA deberá tener en cuenta dentro del presupuesto general, una partida destinada a la contratación de este técnico especialista en prevención de riesgos laborales.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

DOCUMENTO APROBADO EN
SESIÓN DE JGCT
EL 22-FEBRERO-2017
TOLEDO 28-2-2017
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Ga...

La EMPRESA seguirá el siguiente criterio para decidir las horas "mínimas" de presencia física del coordinador en el montaje y desmontaje del evento, una vez se tenga confeccionado el planning de trabajo, será necesaria la asistencia técnica en las tareas donde se realicen actividades de riesgo (montaje de escenario, estructuras auxiliares, descarga de material o equipos con maquinaria, rigging, sonorización, iluminación, etc.).
Además del intercambio de documentación entre las empresas participantes como contratas y subcontratas previas al inicio del montaje, para mejorar y facilitar la labor de coordinación se propone realizar una reunión previa al inicio de los trabajos, en la que el coordinador pueda trasmitir a los responsables, o los recursos preventivos designados por las contratas que tengan trabajos que se consideren con riesgo grave, las exigencias y recomendaciones que mantengan el nivel se seguridad en todo momento, haciendo especial hincapié en la prohibición del consumo de alcohol y drogas.

12.HORARIOS.

ARTISTA necesita un mínimo de 36 horas antes de la actuación para el montaje de su escenario y su producción, y un mínimo de 6 horas después de la actuación para el desmontaje completo.
El plan de trabajo y los horarios y necesidades de personal y maquinaria en cada turno de trabajo se discutirán de manera particular para cada concierto durante el avance de producción.
Los horarios de apertura de puertas y de actuación serán los que se reflejan en el contrato principal.
En ningún caso podrá PROMOTOR abrir las puertas del local al público sin el consentimiento previo del coordinador de producción de ARTISTA.
Cualquier persona involucrada en el desarrollo del concierto deberá estar en su puesto de trabajo y preparado para empezar no más tarde de 30 minutos antes de la hora prevista para el inicio del espectáculo.
Ningún acto, anterior o posterior, aparte del espectáculo presentado por ARTISTA, se podrá realizar sin el previo consentimiento escrito por parte de ARTISTA.

5.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

1.- La instalación del escenario, que cumplirá la normativa vigente relativa a seguridad de sus elementos y montaje. Si por cualquier circunstancia el escenario y/o las plataformas no cumplieran esta resistencia mínimas y/o la normativa relativa a seguridad, la responsabilidad exclusiva derivada de los daños y perjuicios que se pudieran causar será única y exclusivamente imputable al Ayuntamiento. Además instalará las tarimas que deben ir sobre el escenario, instalación de alas de monitores, de ala de backline, accesos al escenario (escalera-rampa) y faldón negro que cubra los bajos del escenario, según raider técnico del artista.

DOCUMENTO APROBADO EN
SESIÓN DE JGL
EL 22-FEBRERO-2017
TOLEDO 28-2-2017
EL SECRETARIO GENERAL

2.- Habilitar en el ruedo (junto a la zona de mesas de mezclas) una zona para personas con movilidad reducida de fácil acceso para las sillas de ruedas, debidamente señalizada y protegida. Con buena visibilidad del escenario por lo que se instalará una tarima con rampa de 1 m. de altura aproximadamente, con fácil acceso y visibilidad para las personas con movilidad reducida.

2.- Contar con la autorización de disponibilidad de la Plaza de Toros y ponerla a disposición de la empresa adjudicataria al menos cuatro días antes para los dos días anteriores a la realización del concierto, para el montaje, el día del concierto y dos días posteriores para el desmontaje.

3.- Aportar las vallas para delimitar o acotar zonas de aparcamiento en el exterior de la plaza de toros, mesas de mezclas y otras que precise la adjudicataria.

4.- Contenedores de recogida de basura en número suficiente y según determine la empresa adjudicatria.

5.- Aportar el Servicio de Protección Civil que contarán con personal sanitario, ambulancias, hospital de campaña y voluntariado.